SEÑOR
JUEZ DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: Contestación de la Demanda.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: **LUZ AMANDA GONZALEZ BOHÓRQUEZ**
RADICACIÓN: 2019-00822

HUGO ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de CURADOR AD LITEM del demandado **LUZ AMANDA GONZALEZ BOHÓRQUEZ,** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA en los siguientes términos:

HECHOS

PRIMERO: Es cierto, la demandada suscribió un contrato de prenda en favor del banco, según los anexos de la demanda.

SEGUNDO: Es cierto, según se observa lo consignado en el pagaré.

TERCERO: Es cierto, según los anexos de la demanda..

CUARTO: No me consta, pues no sé aporta el histórico de pagos.

QUINTO: Es cierto, según los anexos de la demanda.

PRETENSIONES

Respecto a la pretensión del cobro de saldo insoluto del capital de la obligación, a favor del BANCO por valor de **$69.459.726.00** y los intereses de mora, desde el 26 de marzo de 2019 hasta el pago total de la obligación, manifiesto que no me opongo, pues no me consta si el demandado ha efectuado abonos posteriormente a la presentación de la demanda.

En cuanto a la solicitud de prelación crediticia solicitada por la parte demandante por su condición de acreedor prendario, tampoco me opongo pues el mismo tiene derecho a esta.

Respecto al embargo y costas procesales, no me consta, me atengo a lo que el juez falle.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se tenga en cuenta los documentos aportados con la demanda que hacen parte del presente trámite procesal.

NOTIFICACIONES

El demandante, a la dirección aportada en la demanda.

El suscrito, en la Calle 13B #37-86, Apto. 502-3 (Cali-Valle), Cel: 320-6323332, e-mail: hugobejaranosanchez@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

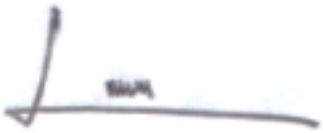

_____

Hugo Alberto Bejarano Sánchez
C.C. 1144031253
T.P. 243.507